

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0963

Lima, 21 JUN 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM del Ministerio de Ambiente, se dictan medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público que tienen como efecto el ahorro en el Gasto Público, tales como ahorro en el consumo de energía, agua y papel; y disminuir los gastos de combustible en sus vehículos;

Que, las "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público" establece que todas las instituciones del sector público tienen la obligación de implementar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente; es por ello que, con Resolución Rectoral N° 0856 del 25 de mayo de 2018 se aprobó la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Ingeniería;

De conformidad con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Ingeniería, el cual está integrado por:

- Rector o su Representante
- Directora General de Administración o su Representante
- Director del Centro de Extensión y Proyección Social o su Representante
- Jefa de la Oficina Central de Servicios Generales o su Representante
- Jefa de la Oficina de Imagen Institucional o su Representante
- Jefe del Centro de Infraestructura Universitaria o su Representante
- Jefe de la Oficinas Central de Logística o su Representante
- Jefa de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto o su Representante

Artículo 2°.- Disponer que la Directora General de Administración o su Representante realice las acciones pertinentes, a efecto de dar cumplimiento a lo acordado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MAG. ARMANDO BALTAZAR SPIANO
Secretario General




DR. JORGE ELIAS ALVA CORTADO
Rector

